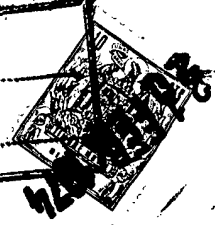


230478

Int. Cl.: B60S



199866

Nº 199.866

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: DON ALEJANDRO BLASCO CANFRANC

RESIDENCIA: Dalmases, 30- BARCELONA

ENUNCIADO: DISPOSITIVO ELEVADOR NEUMATICO DE BAJA

PRESION PARA VEHICULOS AUTOMOVILES

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

MC/.

199866



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
25 los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).



1 Esta invención consiste como indica su enunciado  
en un dispositivo elevador neumático de baja presión para  
vehículos automoviles, que se constituye mediante un cuer-  
5 po inflable, que puede adoptar en posición de deshinchado  
la forma de un fuelle, que habra de interponerse entre el  
suelo y el bastidor o chasis de cualquier vehículo de tu-  
rismo, de modo que tal cuerpo inflable incorpora medios  
para conectarlo al tubo de escape del propio vehículo,  
siendo los gases residuales del motor del mismo lo que  
10 precisamente inflaran dicho cuerpo, que en virtud de su  
situación por debajo del automovil producira la elevación  
del mismo, procediendo entonces a, por ejemplo, cambiar  
una rueda pinchada.

15 Se comprende que este dispositivo inflable contara  
en la conducción que lo conecta a tubo de escape del vehí-  
culo, con una válvula que ofrece la particularidad de dis-  
poner de dos salidas, una para dirigir los gases hacia el  
cuerpo inflable, en tanto que la otra para que tales gases,  
cuando ya este inflado dicho cuerpo, salgan a la atmosfera,  
20 en cuya posición esta válvula o by tass, obturara la cana-  
lización que se dirige hacia el cuerpo inflable, sirviendo  
así como elemento de retención de los gases contenidos en  
el mismo.

25 Cuando se halla efectuada la maniobra en el vehí-  
culo que precisase la elevación del mismo, conseguida por  
los medios indicados, bastara con mover la posición de la  
válvula permitiendo el escape de los gases contenidos  
en el cuerpo inflable y quedando el dispositivo en condi-  
ciones de ser desacoplado de las conducciones que seran  
preferentemente flexibles, y almacenarse por ejemplo en  
30



1 el maletero del vehículo.

El objeto de la invención se muestra claramente en el plano adjunto en el que la figura 1ª muestra una vista en perspectiva del dispositivo cumpliendo su función, en tanto que la figura 2ª corresponde a un detalle esquemático seccionado del mismo elevador neumático.

En tales figuras se indica con (1) el cuerpo inflable, que puede adoptar la forma de un fuelle tal como se representa en la figura 2ª, o ser un simple balón, que ofrezca la suficiente superficie como para que pueda actuar con baja presión elevando el vehículo de que se trate.

De tal cuerpo inflable (1) parte una conducción (2) que se interrumpe en una válvula (3) que es de dos salidas, estando esta válvula conectada al propio tiempo, mediante un tramo de tubería (4), con un conector (5) o boquilla adaptable al tubo de escape (6) del vehículo.

Se comprende que cuando se desee por ejemplo cambiar una rueda pinchada, bastara disponer el cuerpo (1) debajo del automovil, en el costado que presente dicha rueda desinflada, conectando entonces el balón inflable (1) a la tubería (2), esta por el extremo libre a la válvula o by tass (3) y la conducción (4) de esta válvula (3) a la boquilla (5) que se adapta en el tubo de escape (6), poniendo el motor del vehículo en marcha y entonces pasando los gases hacia el cuerpo (1) que al ir inflando ira elevando el automovil hasta la altura deseada.

En tal momento se procedera a girar levemente el mando regulador del by tass (3) de modo que los gases salgan al exterior por la segunda salida que presenta esta válvula, al mismo tiempo que el vástago de la misma obtura la



1 conducción (2) que se dirige hacia el cuerpo inflable (1),  
reteniendo así los gases almacenados en el mismo.

5 No se considera necesario hacer más extensa esta  
descripción para que cualquier persona perita en la materia  
comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así  
como las ventajas que de su realización industrial han de  
derivarse.

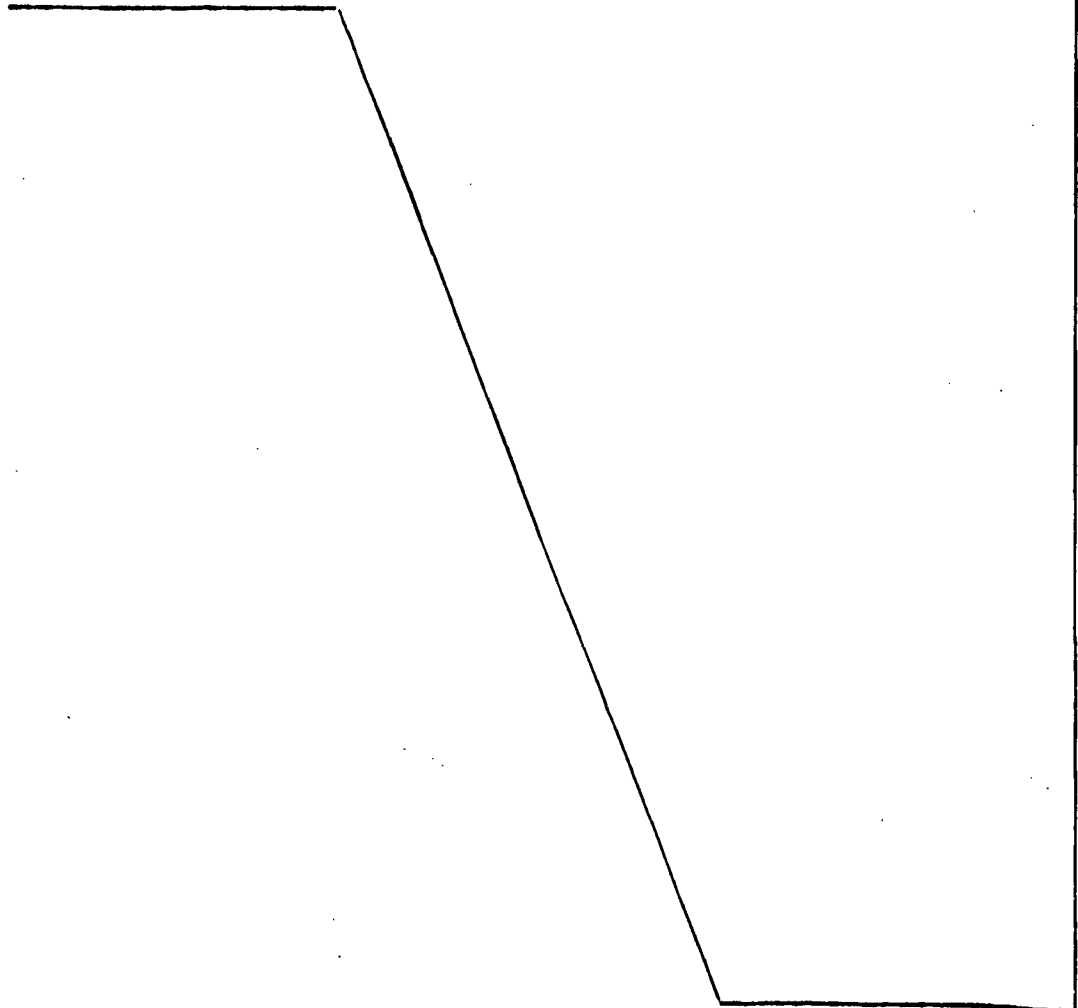
10 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones,  
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclu-  
siva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones  
y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las  
páginas siguientes:

15

20

25

30





1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
sentarla como nueva y propia.  
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.  
20.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
25 las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
guientes:  
30

199866



1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

1ª.- DISPOSITIVO ELEVADOR NEUMATICO DE BAJA PRESION PARA VEHICULOS AUTOMOVILES, caracterizado esencialmente porque está constituido por un balón inflable corrugado en fuelle o no, apto para interponerse entre el bastidor o chasis del vehículo y el suelo, cuyo balón se comunica con la interposición de una válvula de dos salidas, con un acoplamiento apto para conectar con el tubo de escape de los gases del motor, con la particularidad de que la válvula de dos salidas, además de ser medio de paso para el gas del tubo de escape al balón, constituye medio de retención para el gas contenido en dicho balón y medio de respiración o escape libre del motor, siendo las superficies de acoplamiento del balón con el chasis o bastidor y el suelo, lo suficientemente extenso para que el conjunto trabaje a baja presión.

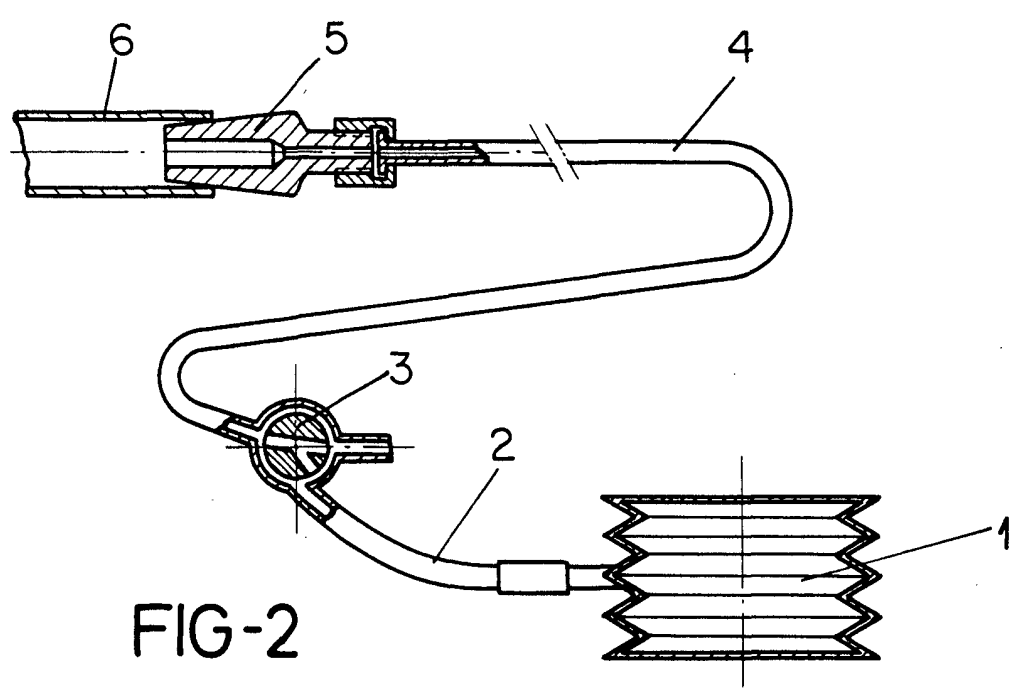
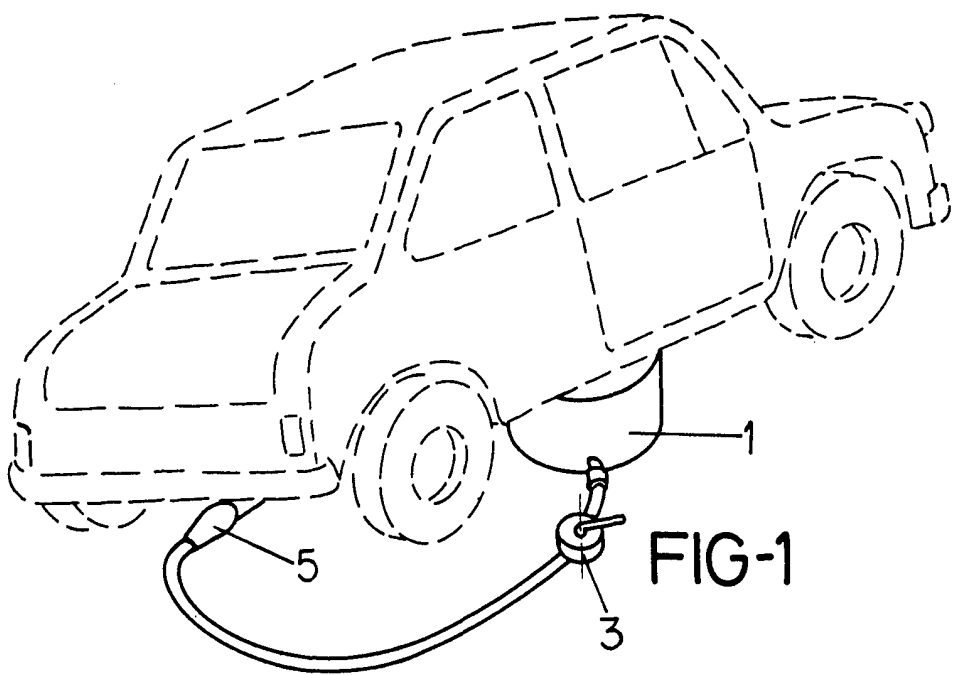
2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita DISPOSITIVO ELEVADOR NEUMATICO DE BAJA PRESION PARA VEHICULOS AUTOMOVILES.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 25 de enero de 1.974

BERNARDO UNGRIA  
P.D.

20 FEB. 1974  
PATENT OFFICE  
MADRID



ESCALA VARIABLE  
Madrid, 25 de Enero de 1974  
BERNARDO LINGRIA  
P. P.  
*[Signature]*